

La LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 33, fracción XLI Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 22 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

CONVOCA

A las y los ciudadanos interesados en ocupar la titularidad de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como a organizaciones de profesionistas, instituciones públicas de educación superior y a la sociedad en general a proponer candidaturas a tal cargo, a participar en el procedimiento de designación correspondiente, bajo las siguientes:

BASES

Primera. La presente convocatoria norma el procedimiento para la designación, por el Congreso del Estado y por un período de cinco años, de la persona titular de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Segunda. Las personas propuestas por organizaciones de profesionistas, instituciones académicas y la sociedad en general, así como los profesionistas o académicos que por sí mismos o con el respaldo de alguna organización o institución aspiren a ser designadas, deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:

1. Ser veracruzana o veracruzano y haber residido en la entidad durante los dos años anteriores al día de su designación, o mexicana o mexicano por nacimiento, con vecindad mínima de cinco años en el Estado; en ambos casos, ser ciudadana o ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Tener, cuando menos, treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;
3. Contar con título profesional legalmente expedido y cédula profesional en alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas y acreditar experiencia profesional de cuando menos cinco años en actividades afines y poseer, preferentemente, estudios de postgrado; y
4. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite

pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, u otro que lastime su buena fe, le inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

La persona titular de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos durará en el cargo cinco años y podrá ser reelecta hasta por un período.

Tercera. Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos que puedan ocupar el cargo mencionado se recibirán en el período comprendido del catorce al veintidós de enero de dos mil veinticinco, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la presidencia de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, en el Palacio Legislativo, ubicado en la esquina de avenida Encanto con avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador, Código Postal 91170, en Xalapa, Veracruz, y deberán acompañarse de la documentación siguiente:

- a) Escrito en el que la organización o institución proponente, o la propia persona aspirante, exprese los motivos por los que se considera que es apta para aspirar al cargo y en el que se manifieste estar de acuerdo con las bases, plazos, términos y condiciones que se señalan en la presente convocatoria;

- b) Currículum Vitae, firmado por la persona aspirante, y documentación soporte en original y copia para su cotejo, con un resumen del mismo;
- c) Copia certificada del acta de nacimiento;
- d) Original, para su cotejo, y copia de la credencial para votar con fotografía;
- e) Copias y originales, sólo para su cotejo, del título profesional y de la cédula correspondiente;
- f) Carta en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo.

Cuarta. Dentro del plazo del veintitrés al veintisiete de enero de dos mil veinticinco, la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, efectuará una revisión exhaustiva de la documentación referida en la Base anterior, para verificar el cumplimiento de los requisitos legales para ocupar el cargo y entrevistará a cada una de las personas aspirantes en la sala de sesiones “Venustiano Carranza” del Palacio Legislativo, en horarios que establecerá conforme al orden cronológico de registro de personas aspirantes y que comunicará previamente a éstas.

Las entrevistas a las personas aspirantes serán transmitidas en directo a través de la página

www.legisver.gob.mx y en las redes sociales oficiales del Congreso del Estado.

Al término de la fase de entrevistas, la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables rendirá de inmediato un informe de lo actuado a la Junta de Coordinación Política, con lo que concluirá sus funciones.

Quinta. La Junta de Coordinación Política formulará un proyecto de punto de acuerdo, en el que se propondrá una terna para el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se someterá a la consideración del Pleno de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado, para que éste designe, a más tardar el treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, a la persona que ocupará el cargo.

Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria y en el procedimiento de designación de la persona titular de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

Séptima. Désele difusión a la presente convocatoria y publíquese en el portal de Internet del Congreso del Estado.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 13 de enero de 2025

Dip. Tanya Carola Viveros Cházaro
Presidenta

Dip. Felipe Pineda Barradas
Secretario

